



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 111-2023-P/TC

Lima, 05 de julio de 2023

VISTOS

La Resolución Administrativa 108-2023-P/TC, de fecha 28 de junio de 2023; la comunicación electrónica de fecha 04 de julio de 2023 de la Dirección General de Administración; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 108-2023-P/TC, se concede licencia con goce de haber, y autorización para viajar en comisión de servicios a Antigua, Guatemala al magistrado Helder Domínguez Haro, al señor abogado Flavio Adolfo Reátegui Apaza y a la señora abogada Janet Pilar Otárola Santillana, con el objeto de que asistan al seminario sobre “Medidas contra el retraso en la tramitación de los procesos constitucionales”;

Que, en la referida resolución se indica que los organizadores del evento asumen (i) traslado (aeropuerto - hotel - aeropuerto), (ii) alojamiento del 09 al 13 de julio de 2023 y (iii) alimentos (desayuno, almuerzo y cena), para toda la comitiva del Tribunal Constitucional;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 04 de julio de 2023, la Dirección General de Administración informa sobre el valor estimado de los pasajes aéreos a la fecha; de modo tal que, corresponde modificar el artículo cuarto de la Resolución Administrativa 108-2023-P/TC, en la parte en la que consigna el monto del pasaje aéreo del magistrado Helder Domínguez Haro, con el valor estimado total de los pasajes aéreos a la fecha;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General N.º 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el artículo cuarto de la Resolución Administrativa 108-2023-P/TC, de fecha 28 de junio de 2023, en la parte en que se consigna el monto del pasaje aéreo que corresponde al magistrado Helder Domínguez Haro, el cual queda quedando sustituido por el valor actualizado a la fecha de US\$ 2,662.50.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RATIFICAR** todo lo demás que dispone la Resolución Administrativa 108-2023-P/TC, de fecha 28 de junio de 2023, que no se oponga a la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** la presente resolución al magistrado Helder Domínguez Haro, a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General,





Tribunal Constitucional

a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.


FRANCISCO MORALES SARAVIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

